

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 30 de agosto de 2007 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de “Línea subterránea de baja tensión para suministro eléctrico a 4 promociones de viviendas y locales”.

Esta Alcaldía ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de “Línea Subterránea de Baja Tensión para suministro eléctrico a 4 promociones de viviendas y locales, ubicados en plaza del Cristo, C/ Estalajes y Avda. de Extremadura de Azuaga. Promotores Hinojosa Construcciones y Contratas, S.L., Promociones Tracrisma, S.L. y Campisuri Promociones, S.L., conforme a la resolución que copiada es del siguiente tenor:

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de “Línea Subterránea de Baja Tensión para suministro eléctrico a 4 promociones de viviendas y locales, ubicados en plaza del Cristo, C/ Estalajes y Avda. de Extremadura de Azuaga. Promotores Hinojosa Construcciones y Contratas, S.L., Promociones Tracrisma, S.L. y Campisuri Promociones, S.L.” expuesto a información pública por plazo de quince días, durante los cuales no se han presentado reclamaciones de clase alguna.

HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de “Línea Subterránea de Baja Tensión para suministro eléctrico a promociones de viviendas y locales, ubicados en plaza del Cristo, C/ Estalajes y Avda. de Extremadura de Azuaga. Promotores Hinojosa Construcciones y Contratas, S.L., Promociones Tracrisma, S.L. y Campisuri Promociones, S.L.

Segundo. Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al que aparezca la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Azuaga, a 30 de agosto de 2007. La Alcaldesa, M.^a NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

EDICTO de 6 de septiembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2007, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por Juan Carlos López Bardón denominado U.E.-2 referido a terrenos situados entre las Calles Ruiseñores, Avellano, Federico García Larca y Libertad y que tiene por objeto el desarrollo urbanístico de la zona afectada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Valle de Santa Ana, a 6 de septiembre de 2007. El Alcalde, FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por Urbanización Torre San Francisco, S.L., correspondiente a la manzana R.6 del Plan Parcial RC-2 y que tiene por objeto modificar las líneas de edificación para ajustarlas a las ya contempladas en las manzanas R-4.1, R-4 .2, R-3.1 y R-3.2, que se encuentra en fase de ejecución, sin alterar las condiciones de ordenación y fomentar el equilibrio entre todas las manzanas del plan parcial.

Lo que se hace público por plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 3 de septiembre de 2007. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.